

Papel de la 2.^a Viste on cue Ayuntamiento un papel para á casa
sobre Proposiciones Ciu.^d p.^a de la Ciu.^d de p.^a el que dice haver tendido
á casa Ciu.^d la Casa que con fin de vender á p.^a
y diez y seis al mismo termino del 1.^o mayo de 1700
Cap.^o 1.^o del Reyno de Valencia y con deliberacion de los
procuradores de la casa para ley de thenencia consuetudinaria
de la casa de esta Plaza p.^a Obispo el 1.^o de Mayo de 1700
proponian en el Rey de las Indias de la Casa, y con
proposicion de los Subdistinguidos que devian Obispo
á el Rey de las Indias de la Casa de p.^a Cien
días, al exp.^o de la Plaza ni menos acordado de
Vobos de la Casa y de los 1.^o q.^o acompañaba, y con
le dio con Ciu.^d lo que de la Obisepio en el punto
Catalan p.^a notaria de uno de los Cap.^o 1.^o, y con
do por esta Ciu.^d Acuerdo de la Ciu.^d de la 2.^a
manifestando que el motivo de no haberle con
tentado á su fin el papel ha demandado de p.^a
diferencia de los el Ayuntamiento manifestando
á su fin sobre algunos dudas que le ocasionan en
diferencia de los 1.^o Orden expedido, como se sigue
Ciu.^d con la 1.^a Deliberacion, p.^a q.^o no havian
tenido efecto de la Representacion á Casa de que
ley Cas.^o de algunas dudas p.^a el mismo efecto
el uno de los Cap.^o 1.^o de la Opinion Contraria á
ley poniamos de casa Ciu.^d y el otro haver acudido
Confiamos de donde como de la Acordado en casa de
el q.^o sin la misma Demanda se execute

